PROGRAMA DE EXAMEN PARA el concurso unificado de: JUEZ -Suplente- para el JUZGADO DE PAZ DE SEGUNDA CATEGORÍA de la localidad de PAMPA DEL INDIO; Juez -Suplente- para el JUZGADO DE PAZ Y FALTAS DE SEGUNDA CATEGORÍA de la localidad de MIRAFLORES, JUEZ -Suplente- para el JUZGADO DE PAZ Y FALTAS DE TERCERA CATEGORÍA de la localidad de LAGUNA LIMPIA, JUEZ Suplente para el JUZGADO DE PAZ Y FALTAS DE WICHI EL PINTADO Y JUEZ Suplente para el JUZGADO DE PAZ Y FALTAS DE SEGUNDA CATEGORÍA de COLONIA ELISA.-

EXAMEN TEORICO

UNIDAD I

La Justicia de Paz y Faltas (Art. 159 de la Constitución Provincial). Deberes del Juez -Ley Orgánica del Poder Judicial. Ley Orgánica de la Justicia de Paz y Faltas (Ley N° 7341/13). Reglamento Interno del Poder Judicial-. Las 100 Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad. Naturaleza y esencia de la Justicia de Paz. Métodos alternativos de resolución de conflictos: mediación, conciliación y arbitraje (concepto, características y diferencias). Ética Judicial y perfil del Juez (algunas consideraciones sobre las idoneidades y responsabilidad del juez). Nociones generales sobre organización y gestión judicial, cambio de paradigmas para mayor eficacia y eficiencia en el servicio de justicia.

UNIDAD II

Competencia. Definición. Competencia del Juzgado de Paz. Acordadas N° 1112 y 1318. Modo de dirimir las cuestiones de competencia. Jurisdicción voluntaria: Amigable componedor, y árbitros de equidad (su aplicación en la práctica). Ley de Mediación N° 6051. Certificación de firmas y fotocopias. Reglamento de certificación de firmas y fotocopias (su aplicación en la práctica). Libros de Certificaciones y Declaraciones Juradas de carencia de recursos. Tasa de Justicia, Ley N° 4.182. y modificatorias, Reglamento General de Tasa judiciales aprobado por resolución N° 899/13. Art. 23 Código Tributario del Chaco -Decreto N° 2.444/62 y modificatorias-. Viaje de menores al exterior. Disposición N° 2656/2011 -Dirección Nacional de Migraciones-. Legalización de documentos (Ley N° 5.963 mod. art. 4° de la Ley N° 2.401).

UNIDAD III

Derecho de Faltos en la Legislación Argentina: Derecho Penal y Derecho de Faltas: naturaleza jurídica de la falta. Diferencia entre faltas y delitos -teorías-. Principios y garantías procesales consagradas en la Constitución Nacional y Provincial: arts. 18 y 19 de la Constitución Nacional y arts. 14 y 15 de la Constitución Provincial. Art. 1 del Código Procesal Penal. Interpretación restrictiva. Ley más benigna. Ámbito de validez de las normas del Código de Faltas, (arts. 1 al 16 inclusive del C.F.). Ley N° 6976 de Sistema Provincial de Seguridad Pública (arts. 2, 5, 6, 44, 51, 52, 118,119, 120, 122, 123, 126 y 128). Resolución N° 884 del 29/05/13 del S.T.J.CH.

<u>Justicia de Paz</u>: Informaciones Sumarias. Concepto. Acordada N° 1.276/71. Recusación y excusación (Título III, Capítulo IV L.O.J.P.F.).

UNIDAD IV

Justicia de Paz: Actos procesales: concepto, naturaleza. Elementos. Requisitos. Tiempo de los actos procesales: habilitación. Forma de computar los plazos. Interrupción. Suspensión. Domicilio. Clases. Traslados y vistas. Notificaciones. Clases. Actas. Audiencias. Incidentes. Nulidades procesales: presupuestos de declaración. Vías para plantearlas.

Justicia de Faltas: Sanciones: clases. Penas sustitutivas. Incumplimiento de la instrucción especial. Condiciones y tipos de arresto. Conversión de la sanción. Graduación de la sanción. Cobro judicial de las multas. Conversión automática (art. 145 del C.F.). Cómputo. Destino de los fondos. Arresto de Ejecución Condicional. Reincidencia. La acción. Extinción de la acción (art. 34 C.F. Ley N° 6.411/09 y Ley N° 7200/13). Ley de Mediación N° 4989/01. Extinción de la sanción (art. 35 C.F.).

UNIDAD V

Justicia de Paz: Juicio ordinario. Montos de competencia. Procedimiento. Audiencia de conciliación. Sanciones por su incomparecencia. Demanda: requisitos de admisibilidad. Transformación y ampliación. Traslado de la demanda. Forma. Efectos. Citación por edictos. Excepciones y defensas previas: concepto, clasificación y procedimiento. Contestación de la demanda. Contenido. Requisitos. Oportunidad para contestarla. Efectos. Reconvención. Concepto. Requisitos de admisibilidad. Sustanciación. Rebeldía. Hecho nuevo.-

De las faltas en particular: faltas contra la autoridad (arts. 37, 38, 39, 40, 40 bis, 41 C.F.). Faltas contra la tranquilidad y orden público (art. 56 inc. a) b) d) e) i) j) k) 1 C.F.). Patotas.

UNIDAD VI

Justicia de Paz: Juicio sumario. Lineamientos generales. Desalojo. Competencia de los Juzgados de Paz. Procedimiento. Ley provincial N° 1.968. Arts. 657, 657 bis y 658 del C.P.C.C.CH.

De las faltas en particular: Faltas contra la moralidad y buenas costumbres (arts. 60, 60 bis C.F.). Malos tratos (art. 61 C.F.). Algunas nociones de las Leyes N° 6.548/10 (Protocolo de Actuación Policial ante Situaciones de Violencia contra las mujeres), N° 26.485/09 (Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales), N° 6689/10 (Protección integral a las mujeres) y N° 7162 (Ley de protección integral de derechos de niñas, niños y adolescentes). Permanencia de menores en establecimientos bailables. Permanencia de menores en bar, confitería, pub o similar. Acceso de menores a locales de juegos (arts. 68, 69, 70 C.F.). Prohibición de ventas de bebidas energizantes a menores. Ebriedad (art. 71, bis, ter C.F.). Venta de bebidas alcohólicas a menores (arts. 72, 73 C.F.). Ley N° 4.543. Conducción en estado de ebriedad (art. 74 C.F.).

UNIDAD VII

Justicia de Paz: Prueba: concepto. Plazos para el ofrecimiento en la Justicia de Paz. Plazo para su producción. Prueba documental. Imputación. Redargución de falsedad. Absolución

de posiciones. Testimonial. Pericial. Otros medios probatorios. Declaración de puro derecho. Resoluciones judiciales. Clasificación. Desistimiento. Allanamiento. Transacción. Conciliación. Caducidad de instancia. Efectos. <u>Justicia de Faltas</u>: Allanamiento y Secuestro. Ley N° 5.159 y reglamentación (efectos secuestrados). Ley N° 7.153/2013.

UNIDAD VIII

Justicia de Paz: Juicio sucesorio: competencia del Juzgado de Paz. Requisitos de iniciación. Sucesiones ab-intestato. Legitimación. Derecho de representación. Declaratoria de herederos. Efectos. Fallecimiento de herederos. Sucesión testamentaria. Protocolización. Oposición. Aprobación del testamento. Administración. Designación del administrador. Facultades. Rendición de cuentas. Sustitución y remoción. Inventario y avalúo. Partición y adjudicación. Partidor. Presentación de cuenta particionaria. Tramite de la operación. Regulación de honorarios -arts. 5, 14 y 16 Ley N° 2.011 y mod.-.

De las faltas en particular: Tenencia indebida de animales (art. 79 del C.F.).Ley N° 7271/13 -Ley de animales sueltos-. Arrojamiento de cosas (arts. 83, 84 C.F.). Preservación y protección del medio ambiente (arts. 94, 95, 95 bis, 97, 98 C.F.). Ley N° 7.153/2013 "Régimen de sanciones para la actividad forestal". Fauna silvestre (art. 101, 102 C.F.). Intromisión indebida (art. 117 C.F.). Invasión de ganado (art. 119 C.F.).

UNIDAD IX

Justicia de Faltas: Procedimiento: citación de comparendo. Notificaciones. Negativa de la notificación. Detención preventiva. Concepto. Casos en que procede. Término. Formación del expediente. Secuestro. Allanamiento. Recaudos para su diligenciamiento. El juicio. La defensa. Querellante particular. La prueba. Sentencia. Regulación de honorarios -art. 14 Ley N° 2.011 y mod.-. Recurso de apelación. Sentencia de segunda instancia.

<u>Justicia de Paz: Recursos:</u> clasificación. Requisitos comunes. Apelación: resoluciones que lo admiten. Plazos.. Aclaratoria. Motivos de procedencia. Plazos. Reposición. Resoluciones que lo admiten. Plazo y forma de interposición y de otorgamiento. Recurso de queja. Trámite.

UNIDAD X

Justicia de Paz: Juicio ejecutivo: procedencia. Títulos ejecutivos. Audiencia de conciliación en la Justicia de Paz (art. 35 L.O.J.P.). Prepara vía ejecutiva. Intimación de pago y embargo. Excepciones. Oportunidad de interposición. Apelación. Casos en que es apelable la sentencia de trance y remate. Cumplimiento de la sentencia.

Justicia de Faltas: Normas para el juego de azar -Ley N° 4.930-. Reglamentación parcial: Ley N° 1.799. Ley N° 4.677. Ley N° 5.840. Allanamientos. Competencia (art. 7 Ley N° 5.840). Ley Provincial de tránsito N° 4.488 y N° 6.241/08 -adhesión a la Ley Nacional N° 24.449 y modificatoria N° 26.363- y Decreto reglamentario N° 1.460. Poder de policía (arts. 1, 2, 3 y 36 de la Ley N° 24.449). Procedimiento (arts. 69, 70, 71, 72 y 72 bis de la Ley N° 24.449 y Dcto. 1.460/99 y modificatoria -art. 1 del Dcto. Provincial N° 424/10). Ley prov. N° 6.662 -art. 1-. Competencia. Jurisprudencia: Sentencia N° 493/12 del S.T.J.

EXAMEN PRÁCTICO

CIVIL Y COMERCIAL:

- 1-Apertura de un juicio sucesorio.
- 2-Declaratoria de herederos.
- 3-Sentencia de trance y remate. Excepciones.
- 4- Acta y/o resolución y/o convenio como amigable componedor o árbitro de equidad.
- 5-Resolución en Información Sumaria.
- 6-Medidas cautelares -Art. 12 inc. c) Pto. 4 L.O.J.P.F.-

FALTAS:

- 1 Avocamiento.
- 2- Acta de declaración de imputado.
- 3-Redacción de una orden de allanamiento.
- 4-Redacción de una sentencia definitiva sobre un caso -Código de Faltas-. Distintas clases de sanciones. Recaudos.
- 5- Análisis de una causa contravencional.
- 6-Extinción de acción (art. 34), Extinción de sanción (art. 35) en el Código de Faltas.
- Lo que determine la Comisión examinadora.

Bibliografía: (se recomiendan algunos materiales, disponibles en el Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento, sin perjuicio de la consulta que pueden realizar en las páginas de internet mencionadas y otros referidos a los temas que forman parte del programa)

- Las 100 Reglas de Brasilia -www.iusticiachaco.gov.ar-.
- Ética y Responsabilidad judicial, Vigo, Rodolfo Luis (págs. 13/56).
- La Mediación y el Acceso a Justicia, Álvarez, Gladys Stella (págs. 31/47, 126/152).
- Resolución Alternativa de Conflictos y Sistema Penal, Highton, Elena I., Álvarez, Gladys S. y Gregorio, Carlos G. (págs. 57/65, 95/106, 119/27).
- Métodos no jurídicos de resolución de conflictos como instrumentos de la pacificación social, Dra. Lucas, María Luisa (págs. 50/6, 66/75, 89/90, 107/128, 134/9 y 143/159).
- Justicia de Faltas o Falta de Justicia, Juliano, Mario Alberto.
- Manual de Derecho Contravencional, Villada, Jorge Luis (págs. 37/64).
- El proceso de Faltas en la provincia del Chaco, Saidman, Sandra.
- Uniones de hecho, Azpiri, Jorge O. (págs. 26/34, 59/70).
- Unión extraconyugal y matrimonio homosexual -Bossert, Gustavo A., (págs. 334/35,

328/9, 362/3).

- La eficacia en el servicio de justicia -Ponencia de Chayer, Héctor M. en el marco de la Maestría en Derecho y Magistratura Judicial de la Universidad Austral -Año 2008- http://www.foresjusticia.org.ar.
- La cultura del diálogo: La Gestión de calidad -Quiroga Lavié, Humberto-, Un nuevo Perfil del Juez -Orio, Eduardo (págs. 68/70), Documento sobre Perfil del Juez (págs. 128/ <u>http://www.chaaindiferencia.org.ar</u>-.
- Exposiciones y Conclusiones del *Primer Encuentro Nacional de Justicia de Paz y Faltas las Segundas Jornadas Regionales de Justicia de Paz del NEA* realizadas el 10 y 11 de junio de 2010 en la ciudad de Resistencia, Chaco <u>-www.justiciachaco.gov.ar</u>

- "La Justicia de Paz" Comentada y anotada Ley 7341 - Dras. Zalazar, Silvia Claudia y Kuc, Sandra Beatriz

> PRO CLAUDIA ALEJANDRA ESCOSAR SUB-INSCECTOR DE JUSTICIA :

SUPFRIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

OSCAR RAUL LOTERO

WZGADO DE PAZ LETRADO Nº 1